

DECRETO N° 0059

SANTA FE, 23 DE ENERO DE 2004

VISTO:

El actual período de Sesiones extraordinarias de la Honorable Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 11 de fecha 11 de diciembre de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1º del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la Honorable Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto: Proyecto de ley, mediante el cual se modifica el Artículo 25º de la Ley N° 2439 - Orgánica de Comunas.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

Lic. JULIO ESTEBAN BARBERIS
